

PREMIOS DERECHOS HUMANOS APDHE 2026

44.ª edición

Bases de la convocatoria

La Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), entidad pionera en la defensa y promoción de los Derechos Humanos en España, convoca la 44.ª edición de sus Premios Derechos Humanos, con los que reconoce anualmente la labor de personas y entidades comprometidas con la dignidad humana, la justicia y las libertades, en España y en el ámbito internacional. La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Base 1.ª Objeto y categorías

Los Premios Derechos Humanos de la APDHE tienen por objeto reconocer el trabajo de personas y entidades que han destacado por su labor o actividad en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, en las ocho categorías siguientes:

- **Nacional – Personas:** para personas físicas, por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Nacional – Entidades:** para organizaciones o colectivos, por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Internacional – Personas:** para personas físicas, por actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Internacional – Entidades:** para organizaciones o colectivos, por actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Comunicación:** para personas o entidades con trayectorias vinculadas a la defensa y el reconocimiento de los Derechos Humanos a través de los medios de comunicación y las redes sociales.
- **Cultura:** para personas o entidades por trabajos que unen la creación cultural y la defensa de los Derechos Humanos.
- **Medioambiente y Derechos de la Naturaleza:** para personas o entidades cuya trayectoria revele un compromiso vital con la promoción, protección y defensa del derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible y de los derechos de la naturaleza.
- **Honorífico:** en reconocimiento de una destacada y meritoria trayectoria profesional y personal en defensa de los Derechos Humanos.

Los premios tienen carácter honorífico y no comportan dotación económica.

Base 2.ª Candidaturas

Podrá proponerse como candidata a los premios toda persona física o jurídica, organización o colectivo que haya destacado en la defensa de los Derechos Humanos, bien por un hecho singular, bien por una trayectoria personal, profesional o asociativa.

Cada candidatura se presentará a una única categoría. La Junta Directiva podrá, de forma motivada, reasignar una candidatura a la categoría que estime más adecuada, lo que comunicará a la persona o entidad proponente.

No podrán ser candidatas las personas que integren la Junta Directiva de la APDHE o el Jurado de la presente edición, ni las entidades cuya representación legal ostenten. Tampoco serán admitidas las candidaturas de personas o entidades premiadas en cualquiera de las categorías en las tres ediciones anteriores.

La categoría honorífica no está abierta a la presentación de candidaturas, por corresponder su otorgamiento a la Junta Directiva conforme a la base 4.ª.

Base 3.ª Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, mediante el formulario oficial publicado como anexo a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado, que incluirá:

- Los datos de la persona o entidad proponente y de la candidatura.
- Una breve biografía y una memoria de méritos de la candidatura y, en su caso, los trabajos que la hagan acreedora del premio en la categoría propuesta.
- Una fotografía o logotipo libre de derechos, o con autorización para su uso, a efectos de su publicación.
- La declaración responsable de contar con el consentimiento de la persona o entidad candidata.

La documentación se remitirá por correo electrónico a **comunicacion@apdhe.org**, indicando en el asunto «Candidatura Premios APDHE 2026 – [categoría]». La APDHE acusará recibo de cada candidatura.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 13 de octubre de 2026 y finalizará el día 27 de octubre de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

Cuando la propuesta esté incompleta, la APDHE lo comunicará a la persona o entidad proponente, que podrá subsanarla en el plazo de un día hábil desde la recepción del requerimiento y, en todo caso, antes de las 14:00 horas del 29 de octubre de 2026.

Transcurrido dicho plazo sin haberse atendido el requerimiento, la candidatura se tendrá por no presentada.

Base 4.ª Sistema de valoración

Las candidaturas, con excepción de la categoría honorífica, serán valoradas mediante un procedimiento mixto integrado por:

- Una votación popular abierta a cualquier persona interesada, cuyos resultados determinarán las tres candidaturas finalistas de cada categoría.
- Una deliberación y votación del Jurado para la elección de las personas o entidades premiadas de entre las candidaturas finalistas.

El Premio Honorífico Derechos Humanos 2026 no se someterá a votación y será otorgado por la Junta Directiva de la APDHE por mayoría.

Base 5.ª El Jurado

La Junta Directiva designará un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de los Derechos Humanos.

Podrán formar parte del Jurado personas premiadas en ediciones anteriores. Sus integrantes podrán ser designados por la Junta Directiva hasta tres veces en ediciones sucesivas.

El Jurado elegirá de entre sus miembros a la persona que lo presida. Actuará como secretaria, con voz y sin voto, la persona que designe la Junta Directiva, que levantará acta de las deliberaciones y del fallo.

Los miembros del Jurado se abstendrán de deliberar y votar respecto de aquellas candidaturas con las que mantengan un vínculo personal, profesional o asociativo directo, circunstancia que se hará constar en el acta. Las deliberaciones del Jurado tendrán carácter reservado.

La composición del Jurado se hará pública junto con el fallo.

Base 6.ª Procedimiento

a) Admisión. Concluidos el plazo de presentación y, en su caso, el de subsanación, la Junta Directiva examinará las candidaturas y admitirá aquellas presentadas en tiempo y forma que reúnan, a su juicio, las condiciones de idoneidad necesarias. La Junta Directiva se reserva el derecho de no designar candidaturas en aquellas categorías en las que no concurren méritos suficientes, así como de no publicar las candidaturas que carezcan de ellos.

b) Publicación. Las candidaturas admitidas se publicarán en la página web de la APDHE (www.apdhe.org) y se difundirán a través de los medios a su alcance. La fecha prevista de publicación es el 30 de octubre de 2026.

c) Votación popular. Desde la publicación de las candidaturas y hasta el 8 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, cualquier persona interesada podrá votar exclusivamente a través de la plataforma habilitada en la página web de la APDHE. Se admitirá un único voto por persona y categoría, cuya validez se verificará mediante confirmación por correo electrónico. Los votos emitidos de forma automatizada, duplicada o fraudulenta serán anulados.

d) Recuento. Concluido el plazo de votación, la Junta Directiva verificará la validez de los votos, efectuará el recuento y comunicará al Jurado, en el plazo de dos días hábiles, las tres candidaturas más votadas en cada categoría. Sus decisiones no serán susceptibles de recurso.

e) Fallo del Jurado. El Jurado elegirá por mayoría simple a la persona o entidad premiada en cada categoría de entre las tres candidaturas más votadas en la votación popular, atendiendo a sus méritos, trayectoria y compromiso con los Derechos Humanos. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida el Jurado. Excepcionalmente, el Jurado podrá conceder el premio ex aequo a dos de las candidaturas finalistas de una misma categoría cuando considere que ambas merecen tal reconocimiento. Asimismo, podrá declarar desierto el premio en cualquier categoría cuando, a su juicio, ninguna de las candidaturas finalistas reúna méritos suficientes. Las decisiones del Jurado son discrecionales y no susceptibles de recurso.

Base 7.ª Comunicación del fallo y entrega de los premios

El fallo se comunicará a las personas y entidades premiadas con carácter previo a su difusión pública. Las personas y entidades premiadas se darán a conocer el 18 de noviembre de 2026.

La ceremonia pública de entrega de los premios tendrá lugar el 2 de diciembre de 2026 en el Instituto Cervantes de Madrid, a la hora que se anunciará oportunamente.

Las personas y entidades premiadas, o quienes las representen, se comprometen a asistir a la ceremonia. En caso de imposibilidad, podrán designar a una persona que recoja el premio en su nombre o remitir un mensaje audiovisual de agradecimiento.

Base 8.ª Protección de datos personales

Los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados por la Asociación Pro Derechos Humanos de España, con domicilio en la calle José Abascal 44, planta 1.ª, 28003 Madrid, con la única finalidad de gestionar la convocatoria, la votación popular, la entrega de los premios y su difusión, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de las x del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a comunicacion@apdhe.org, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Base 9.ª Difusión e imagen

La presentación de una candidatura conlleva la autorización a la APDHE para publicar el nombre de la persona o entidad candidata, la fotografía o logotipo aportado y un extracto de sus méritos, a los solos efectos de la difusión de la convocatoria, la votación y el fallo. La persona o entidad proponente garantiza que dispone de los derechos o autorizaciones necesarios sobre el material remitido.

Base 10.ª Aceptación e interpretación de las bases

La presentación de candidaturas implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La Junta Directiva de la APDHE resolverá cuantas cuestiones de interpretación se susciten y las incidencias no previstas en ellas.

En Madrid, a 13 de octubre de 2026.

La Junta Directiva de la APDHE

Anexo: Formulario de presentación de candidatura.